



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1024

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con la Decreto 948 de 1995:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. **503** del 21 de enero de 2004, se denunció la contaminación atmosférica generada por un establecimiento denominado **VIALAMBRE LTDA** ubicada en la Carrera 32 A No 10 A -88, de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita de seguimiento al requerimiento No. 23562 de 28 de octubre de 2004, mediante el cual se instó al representante legal del establecimiento para que: de forma inmediata, retire el material particulado que se encuentra invadiendo el espacio público.

Con base en lo anterior esta entidad practico visita de seguimiento el pasado 1 de Marzo de 2006, en la dirección radicada y emitió el Concepto Técnico No. 3854 del 04 de Mayo del 2006, mediante el cual se constató que: “ **SITUACIÓN ENCONTRADA Generalidades:** El establecimiento funciona en una bodega de un nivel con techo en teja y con dos mezanines en los costados sur y norte de la planta, la bodega se divide en varias áreas entre las cuales están: sección de alambre, ubicada en encostado norte, sección de lámina y troquelaria ubicada en el centro de la bodega, sección de alambre y soldadura ubicada en el costado sur, en el mezanine norte se realiza el ensamble de estructuras en alambre y tubo y en el mezanine sur se ubica la sección de aplicación de pintura. **Emisiones:** Los procesos de aplicación y secado de pintura electrostática a estructuras ó piezas metálicas generan emisiones que son captadas, controladas, extraídas y dispersadas por medio de la utilización de dos cabinas con ciclones y ductos para la precipitación de las partículas de las pinturas y la dispersión de finos respectivamente, adicionalmente el horno de secado utiliza como combustible gas natural. Las chimeneas descargan a una altura aproximada de 8.5 metros por encima de la edificación donde funciona el establecimiento y en el momento de la visita no se evidenció la presencia de emisiones molestas provenientes de la empresa. No obstante se encontró que el andén frente a la puerta de acceso a la bodega presenta rastros de haber ejecutado la actividad de aplicación de pintura en ese lugar, sin embargo estos rastros ó residuos no aparentaban ser recientes, se informó que desde hace más de un año se suspendió la realización de la actividad de aplicación de pintura en la calle ó andén. **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO.** La empresa cuenta con sistemas adecuados para la captación, control, extracción y dispersión de las emisiones producidas por las actividades

C:\Documents and Settings\juavil\Mis documentos\JUAN GABRIEL\contrato 038\PRIMERA ENTREGA\AUTOS DE ARCHIVO\AUTO DE ARCHIVO 3854 edicto.doc

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3030
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

DIS 1024

de aplicación y secado de pintura electrostática, adicionalmente, no se apreció que se volviera a realizar la actividad de pintura fuera del establecimiento, por lo que actualmente el establecimiento cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Min. Ambiente No. 948 de 1995 y dio cumplimiento a lo solicitado por el Departamento en el Requerimiento EE No. 23562 del 28-10-2004.”

En consecuencia,

DISPONE:



ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación de queja con Radicado DAMA No 503 del 21 de enero de 2004. Relacionada con contaminación atmosférica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

10 JUL 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaria General



Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: J Gabriel Villamarín
Revisó: José Manuel Suárez

C:\Documents and Settings\juavif\Mis documentos\JUAN GABRIEL\contrato 038\PRIMERA ENTREGA\AUTOS DE ARCHIVO\AUTO DE ARCHIVO 3854 edicto.doc

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3030

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co